FORMULARIO 12.3

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 140 M2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2000 UF ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

COPIA

Nº DE CERTIFICADO
42
Fecha de Aprobación
02/03/2023
ROL S.I.I
1305-28

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

COMUNA DE LA LIGUA

LA LIGUA

REGIÓN DE VALPARAISO

[ ] P.R.C. PLAN REGULADOR COMUNAL

[X] P.R.I. PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL

VISTO:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1555/2022 de fecha 30/12/2022

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898

D) El giro de ingreso municipal N° 384 de fecha 16/02/2023 de pago de derechos municipales

E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

Crecimiento Urbano por Densificación	
[ ]	Cesión de terrenos (*)
[ ]	Aporte en Dinero (**) (Canceló el siguiente monto $ _____ según GIM N° _____ de fecha _____)
[ ]	Otro (especificar)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización. (**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 108,75 m² ubicada en CAMINO INTERIOR N° S/N Lote N° LT. 1 manzana _____ localidad o loteo EL SAUCE - LOS MOLLES sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por este D.O.M. que forma parte del presente certificado de regularización

2.- **Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MANUEL VILAZA FLORES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	**R.U.T.**

3.- **Individualización del Arquitecto o Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	**PROFESIÓN**	**R.U.T.**
MARCELA ANDREA CRUZ VALDIVIA	ARQUITECTO	16.142.759-4

NOTA: según inciso 2) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC

4.- **Derechos Municipales**

PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	12.108.331,75
TOTAL DERECHOS (3%) x (1,5% Art. 130 LGUC))	(+)	$	181.625
DESCUENTO POR LEY N° 20.898 (75%)	(-)	$	136.219
TOTAL DERECHOS CANCELADOS	(=)	$	45.406
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 384	FECHA	16/02/2023	

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda y de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y no habitables.

Nota (para situaciones especiales)

EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL N° 048/2023
ARCHIVADO BAJO EL ROL N° 1305-28

DIRECTOR DE OBRAS

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA
DIRECTOR DE OBRAS
ARQUITECTO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

FORMULARIO 12 E

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 140 M2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2000 UF ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LA LIGUA

REGIÓN DE VALPARAISO

COMUNA DE LA LIGUA

[ ] P.R.C. PLAN REGULADOR COMUNAL

[X] P.R.I. PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL

COPIA

Nº DE CERTIFICADO
42
Fecha de Aprobación
02/03/2023
ROL S.I.I.
1305-28

VISTO:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1555/2022 de fecha 30/12/2022

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898

D) El giro de ingreso municipal N° 384 de fecha 16/02/2023 de pago de derechos municipales

E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
[ ]	Cesión de terrenos (*)
[ ]	Aporta en Dinero (**) (Cancelo el siguiente monto $ ____ según GIM N° ____ de fecha ____)
[ ]	Otro (especificar)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5 Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización. (**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 108,75 m² ubicada en CAMINO INTERIOR N° S/N Lote/s N° LT. 1 manzana ____ localidad o loteo EL SAUCE - LOS MOLLES sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte del presente certificado de regularización.

2.- **Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MANUEL VILAZA FLORES	10.131.450-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
	-

3.- **Individualización del Arquitecto o Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
-		-
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARCELA ANDREA CRUZ VALDIVIA	ARQUITECTO	16.142.759-4

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC

4.- **Derechos Municipales**

PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)			$	12.108.353,75
TOTAL DERECHOS [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		(+)	$	181.625
DESCUENTO POR LEY N° 20.898 (75%)		(-)	$	136.219
TOTAL DERECHOS CANCELADOS		(=)	$	45.406
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	384	FECHA	16/02/2023	

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

Nota (para situaciones especiales)

EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL N° 048/2023

ARCHIVADO BAJO EL ROL N° 1305-28

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECTOR DE OBRAS

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA

DIRECTOR DE OBRAS

ARQUITECTO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.